

SECRETARÍA GENERAL DE LA CORTE CONSTITUCIONAL

De conformidad con lo establecido en el inciso segundo del cuarto artículo innumerado agregado a continuación del artículo 8 del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional, certifico que en relación a la acción extraordinaria de protección 1632-15-EP, presentada por Xavier Enrique Marcos Stagg, gerente general de la compañía Sociedad Agrícola e Industrial San Carlos S.A. en contra de la sentencia de 15 de septiembre de 2015, dictada por la Sala de lo Contencioso Tributario de la Corte Nacional de Justicia, dentro del juicio de acción directa 348-2014, seguido en contra del director regional del Servicio de Rentas Internas Litoral Sur, no se ha presentado otra demanda con identidad de objeto y acción, encontrándose en la Secretaría General.

Quito, D. M., octubre 15 de 2015

JPCH/djm